

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2023 897646

OBJETO: Suministro en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (Renting) de un vehículo turismo híbrido para el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): VEINTE NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (29.280,00 €), IVA excluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (35.428,80 €), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO): VEINTE NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (29.280,00 €), IVA excluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al objeto de que se tramite el contrato de "SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO OFICIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA ", se elabora por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial Memoria Justificativa, de fecha 7 de noviembre de 2023, en la que se justifica la necesidad del servicio.

SEGUNDO .- De acuerdo con lo establecido la LCSP, el contrato tiene por objeto el suministro en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (Renting) de un vehículo turismo híbrido para el Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el anexo I del PCAP y en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		23/11/2023 11:44:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw394wa2o6A3e7f8i5RzX789gZ1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías, reconoce en su artículo 1 a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SEGUNDO.- El artículo único, Dos, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, crea la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, a la que, en la Disposición adicional cuarta del referido Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, modificado por el apartado Tres del referido artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

TERCERO.- La Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos atribuye a la persona titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la referida Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, así mismo, se le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

CUARTO.- El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por lo que en uso de las facultades conferidas,

ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		23/11/2023 11:44:53	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw394wa2o6A3e7f8i5RzX789gZ1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

1º Aprobar el expediente de contratación de “CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO OFICIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP”, junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas a cuyo tenor se licitará y adjudicará el presente contrato.

2º Autorizar el crédito de licitación por importe de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (35.428,80 €), IVA incluido.

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	8.857,20 euros	1000020000/G/12S/20400/41 01
2025	8.857,20 euros	1000020000/G/12S/20400/41 01
2026	8.857,20 euros	1000020000/G/12S/20400/41 01
2027	8.857,20 euros	1000020000/G/12S/20400/41 01
Total	35.428,80 euros	

3º Ordenar la licitación del contrato del “CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO OFICIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP”

En Sevilla, al día de la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas

ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		23/11/2023 11:44:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw394wa2o6A3e7f8i5RzX789gZ1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	